

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

SECCIÓN 1ª N° 836
LAS CONDES, 14 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo N° 120/2014 de la 826ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 14 de agosto de 2014; el acuerdo N° 3341 del Concejo Municipal de Lo Barnechea, de fecha 13 de enero de 2011; el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la Municipalidad de Las Condes, de fecha 14 de enero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la Municipalidad de Las Condes, de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual la Municipalidad de Lo Barnechea entregó en comodato a la Municipalidad de Las Condes, el polígono de 10 hectáreas aproximadamente de que da cuenta el Plano Informativo de terreno parte de lote B Hijueta del Fundo Yerba Loca, enmarcado mediante las coordenadas A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A. A su vez, la Municipalidad de Las Condes entregó en comodato a la Municipalidad de Lo Barnechea, la mitad de los derechos de aprovechamiento de aguas de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y discontinuo en el Estero La Leonera, Estero Yerba Loca y Estero Manzanito, de que es titular.
- 2.-** El comodato regirá por un plazo de 99 años, a contar de la fecha de suscripción del referido instrumento.
- 3.-** Ordénanse y practíquense las gestiones que correspondan a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes.
- 4.-** Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal a la Municipalidad de Lo Barnechea, personalmente o por cédula.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE.
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Secretaría Municipal.
Administrador Municipal.
Interesado.
Contraloría Municipal.
Dirección Jurídica.
Archivo.
Oficina de Partes.

